







III Jornada Informativa POA Subparte A, AltMoc y Observaciones

1. Subparte A

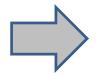
- 2. Alt Moc
- 3. Observaciones



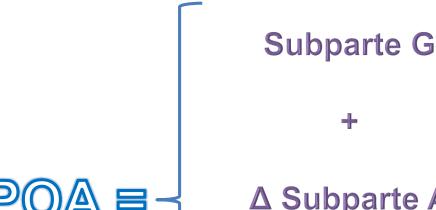
1. Subparte A



1. Subparte A



Actual Parte 21 POA = Subparte G



Δ Subparte A

Δ Reg 376/2014



Actual Parte 21

Nueva Parte 21

Subparte G

Sistema de reporte

Conservación de registros

Acceso e investigaciones

Subparte A





Sistema de reporte

Punto actual	Requisito actual	Descripción	Nuevo requisito	Punto Nueva Parte 21
21.A.165(e)	X	Sistema de reporte	Χ*	21.A.3A(b)(1)
21.A.165(f)(1)	X	Reporte al titular del diseño		21.A.3A(b)(2)
21.A.165(f)(2) AMC 20-8A	X	Reporte a la Autoridad		21.A.3A(b)(3)
21.A.165(f)(3)	X	Reporte como suministrador		21.A.3A(b)(4)
-		Confidencialidad	X	21.A.3A(c)
21.A.3A(b)(2) 21.A.165(f)(2) AMC 20-8A	X	Método de reporte		21.A.3A(d)
21.A.3A(c)(1) 21.A.165(f)(2) AMC 20-8A	X	Investigación del suceso		21.A.3A(e)
21.A.3A(c)(2)	X	Reporte de datos a la Autoridad		21.A.3A(f)



Conservación de registros 1. Subparte A

Conservación de registros

Actual Parte 21	Requisito actual	Descripción	Nuevo requisito	Nueva Parte 21
21.A.165(d) 21.A.165(h)	X	Registros de procesos de fabricación		21.A.5(b)
21.A.729(a)	X	Documentos de condiciones de vuelo		21.A.5(c)(1)
21.A.729(b)	X	Documentos de permisos de vuelo		21.A.5(c)(2)
-		Registros de cualificación	Χ	21.A.5(d)(1)
-		Registros de la función de calidad	X	21.A.5(d)(2)
-		Registros de la gestión de seguridad	X	21.A.5(d)(3)
21.A.145(d)(2)	X	Registros de personal certificador	X*	21.A.5(e)(1)
-		Registros de auditores internos	Χ	21.A.5(e)(2)





Acceso e investigaciones

Actual Parte 21	Requisito actual	Descripción	Nuevo requisito	Nueva Parte 21
21.A.157 21.A.165(h) 21.A.721	X	Conceder acceso a la autoridad		21.A.9(a)
21.A.157	X	Acceso en suministradores		21.A.9(b)



"Convivencia" de la Parte 21 (sin perjuicio) con el Reglamento de notificación de sucesos

Reglamento (UE) 376/2014

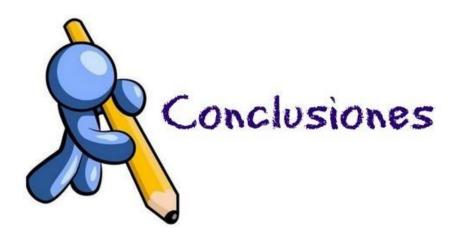
Objetivo:

Mejorar la seguridad de la aviación mediante disposiciones que garanticen la notificación, recogida, almacenamiento, protección, intercambio, difusión y análisis de la información pertinente sobre seguridad de la aviación civil

❖ Ámbito de aplicación:

Se aplica a los sucesos y a otras informaciones relativas a la seguridad que impliquen a las aeronaves civiles a las que se aplica el Reglamento (UE) 2018/1139





Nuevos requisitos

Subpartes: nueva distribución



Actualización de formación



21.A.134A Medios aceptables de cumplimiento

Una organización podría utilizar cualquier medio de cumplimiento alternativo para establecer el cumplimiento con la regulación.

Si una organización pretende utilizar un medio alternativo de cumplimiento, deberá previamente remitirlo a la autoridad competente con una descripción completa, que incluirá cualquier revisión de los manuales o procedimientos que pudieran ser relevantes, así como una explicación indicando como se logra el cumplimiento con la regulación.

La organización podría utilizar estos medios de cumplimiento alternativos sujeto a la aprobación previa de por parte de la autoridad competente.





Si la Organización no tiene intención de desarrollar sus propios medios alternativos de cumplimiento, se recomienda indicarlo en el POE.



21.A.158 Incidencias (findings) y observaciones (continuación)

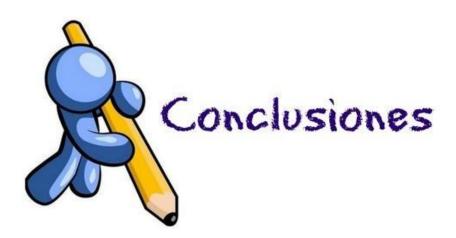
(c) Las observaciones recibidas serán tomadas en consideración por la organización de producción (POA). La organización registrará las decisiones tomadas respecto a las observaciones.



- 21.B.225: Discrepancias y acciones correctivas; observaciones (continuación)
- (e) La autoridad competente podría emitir observaciones para cualquiera de los siguientes casos que no requieren discrepancias de niveles 1 o 2:
- 1. Para cualquier elemento cuyo desempeño se considere ineficaz
- 2. Cuando ha sido identificado que un elemento tiene potencial para causar una discrepancia
- 3. Cuando las sugerencias o propuestas de mejora son de interés para el desempeño general de la organización

Las observaciones serán comunicadas por escrito a la organización y registradas por la autoridad competente.





Será necesario actualizar el POE / procedimiento de gestión de no conformidades y observaciones



Gracias por su atención

